



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N°038-2023-MDCH

Chilca, 28 de agosto del 2023.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

#### POR CUANTO:

En sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto del 2023, y;

#### VISTO:

El Oficio N°653-DIRES-LIMA-SBS-CH-M-J-MRyC.M.I. "INESAM" CH-2023 de la Dirección Regional de Salud de la Red Chilca - Mala;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, el Concejo Municipal es el órgano de gobierno de la Municipalidad. Está constituido por el Alcalde, quien lo preside y los Regidores, proclamados por el Jurado Nacional de Elecciones conforme a Ley. Los miembros del Concejo Municipal ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, con las facultades y atribuciones que establece la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; y demás leyes concordantes con ellas;

Que, del mismo modo, mediante Oficio N°653-DIRES-LIMA-SBS-CH-M-J-MRyC.M.I. "INESAM" CH-2023 de fecha 11 de agosto, emitido por el Gobierno Regional de Lima e ingresado con Expediente N°5345-2023, solicitan reconocimiento al mérito por la labor realizada como profesional Obstetra a cada uno de los profesionales que forma parte de la Red Chilca – Mala por la labor realizada dentro de nuestra jurisdicción, ello también en conmemoración del "Día Internacional del Obstetra";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de agosto del 2023, se puso en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y aprobación respecto a la emisión de la Moción de salud Institucional y Reconocimiento de las Obstetras de la Red de Salud de Chilca – Mala del Gobierno Regional de Lima por la valiosa labor que desempeñan, así como en conmemoración de la Celebración del Día Internacional del Obstetra;

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHILCA

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR** en nombre del Concejo Municipal del Distrito de Chilca – Cañete, por intermedio del jefe de la Microred Chilca Dr. Juan Víctor Andrés Medrano, el saludo institucional y felicitación por su día, a todos los Obstetras de la Red de Salud de Chilca – Mala del Gobierno Regional de Lima, distinguiendo la constancia y dedicación de la noble labor que desempeñan.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación del Acuerdo de Concejo en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA  
ALCALDE